



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Marzo veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00151.

Asunto : Inadmite demanda por segunda vez.

Al estudiar la presente demanda ejecutiva de efectividad de la garantía real presentada por Bancolombia SA en contra de Elkin Andres Gómez y Vanessa Castrillón Monsalve, previo a su admisión se hace necesario que la parte demandante cumpla con los siguientes requisitos formales :

1. Las pretensiones no son claras ni precisas y los hechos que le sirven de fundamento a las mismas, no están debidamente determinados (artículo 82, numerales 4º y 5º, Código General del Proceso.). Se debe explicar, en forma concreta y con la debida sustentación, desde que fecha se causan los intereses de mora, asimismo, deberá indicar desde que fecha y hasta que fecha se causaron los intereses de plazo, como quiera que las indicadas no las determina y manifiesta que ambos intereses se causan el mismo día por lo que no es posible tal pretensión.

Consecuente con lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bello,

RESUELVE :

PRIMERO. Inadmitir la demanda ejecutiva de efectividad de la garantía real presentada por Bancolombia SA en contra de Elkin Andres Gómez y Vanessa Castrillón Monsalve, por los motivos ya indicados.

SEGUNDO. Se le concede un término de cinco (5) días, para subsanar los defectos, so pena de ser rechazada artículo 90 del C. G. del P.

TERCERO. Deberá aportar copias de la corrección para el respectivo traslado y copias del archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 20 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 21 MES Abril DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA

pcm